

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 060

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:14 trece horas con catorce minutos, del día 24 veinticuatro de agosto** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar **sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **060**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **059**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor** el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'NHM' and 'da'.

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El Ing. Gabriel Valdez Chávez, gestor oficioso del Ing. Javier Flores Velázquez, solicita autorización de la traza del fraccionamiento "La Bruja", inmueble ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín s/n, predio denominado La Bruja perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta dictamen de congruencia, copia de escritura pública de propiedad, 3 copias de plano de lotificación y dosificación de áreas, dictamen de impacto ambiental, dictamen de impacto vial, factibilidad de CFE y factibilidad de SAPAP. La ubicación del predio se refiere a una zona de Equipamiento (E), compatible con comercio de Barrio y comercio Especializado (CB-CE), usos de suelo permitidos y/o condicionados como: habitación, administración pública, almacenamiento y abastos, servicios, industria, infraestructura y espacios abiertos. **En** atención a lo solicitado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la autorización de la traza del Fraccionamiento denominado "**La Bruja**", inmueble ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín s/n, predio denominado La Bruja perteneciente a este Municipio.-----

2.- El C. Adrián López García, solicita permiso de uso de suelo para "Venta y colocación de sonidos para autos", en el domicilio ubicado en Blvd. del Valle número 358 norte, colonia Los Manantiales de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de proyecto de escritura pública número 23,445, de fecha 5 de junio del año 2017, otorgado ante la fe del notario público Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en zona habitacional H1 (100-200 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. C. Adrián López García, el permiso de uso de suelo para "Venta y colocación de sonidos para autos",** en el domicilio mencionado con anterioridad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite a la parte interesada realizar sus trabajos al interior de su establecimiento de manera que no se obstruya la vía pública. -----

3.- La C. Zulema Hernández Herrera, solicita autorización de permiso de uso de suelo para "Estación de Servicio (antena autosoportada de telefonía celular)", en el domicilio ubicado en calle Pino número 139, Colonia Los Laureles de esta Ciudad, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación del propietario; copia de escritura pública de propiedad número 15,571, de fecha 01 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, encuentra en una zona de Parque (P), usos de suelo prohibidos y/o condicionados como: recreación social, policía, emergencias, transporte aéreo, infraestructura, comunicaciones, infraestructura. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para **Estación de Servicio (antena autosoportada de telefonía celular)",** a favor de la **C. Zulema Hernández Herrera,** en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

4.- Se pone a consideración de los miembros del Pleno, la aprobación de la **nomenclatura oficial de las vialidades del PUEBLO MÁGICO** ubicado en Jalpa de Cánovas perteneciente a este Municipio, lo anterior bajo la obligación

[Handwritten signatures and initials on the left margin and bottom of the page]

que impone el artículo 416 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Proponiendo la siguiente nomenclatura oficial: -----

Avenida Jalpa; Calle La Tapia; Calle camino al Huinduri; Calle El Carril; Calle Manuel Cánovas; Calle del Santuario; Calle Oscar Braniff; Calle Luis Long; Calle Doña Ignacia Ceballos; Calle Alameda; Calle La Callecita; Calle La Vía del Molino; Calle Camino a la Presa y Calle Las Flores. -----

Una vez expuesto lo anterior este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos la **nomenclatura oficial de las vialidades del PUEBLO MÁGICO** ubicado en Jalpa de Cánovas perteneciente a este Municipio. -----

5.- La C.P. Gabriela Celia Berenice Ramírez Padrón, en su carácter de Administrador Único y Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada INPROYCO, S.A. de C.V., solicita autorización de cambio de uso de suelo de zona habitacional de densidad alta H3 (300-400 hab/ha) a desarrollo en condominio, en el domicilio ubicado en calle San Diego s/n, en lote número 1, manzana H y en los lotes fusionados identificados con los números 1, 2, y 3, manzana K, del fraccionamiento denominado Loma de Obrajeros, perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato de solicitud, copia de identificación de la apoderada legal, copia de escrituras públicas número 3,067 de fecha 11 de noviembre del año 2016 y 3,119 de fecha 17 de mayo del año 2017. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de densidad alta H3 (300-400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio (CB), comercio especializado (CE), y uso prohibido a industria. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a **C.P. Gabriela Celia Berenice Ramírez Padrón, en su carácter de Administrador Único y Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada INPROYCO, S.A. de C.V.,** la autorización de cambio de uso de suelo de zona habitacional de densidad alta H3 (300-400 hab/ha) a desarrollo en condominio, en el domicilio ubicado en calle San Diego s/n, en lote número 1, manzana H y en los lotes fusionados identificados con los números 1, 2, y 3, manzana K, del fraccionamiento denominado Loma de Obrajeros perteneciente a este Municipio. -----

6.- El C. Juan Manuel Lozano Rodríguez , en su carácter de apoderado legal del Señor Antonio Guzmán Mesillas, solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO,** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, sobre la parcela número 27 Z-1 P1/5 con título de propiedad 00000005796 del ejido de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 1-49-69.87 HA, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia del título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario y del apoderado legal, croquis de ubicación y copia de escritura pública número 4,360 que contiene poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. --

7.- El Ing. Gerardo López Montoya solicita **permiso para colocar un anuncio autosoportado en el inmueble ubicado en la fracción 2 de la parcela número 109 Z-1 P3/5** ubicada en libramiento sur, sin número, del ejido de Purísima del Rincón, perteneciente a este municipio, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de memoria del cálculo, y copia de contrato de arrendamiento. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban**

por unanimidad de 10 votos a favor, el permiso solicitado, debiendo pagar el interesado la cantidad correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la Ley de ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato para el presente ejercicio fiscal 2017. -----

QUINTO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa al Pleno del oficio número CDTTM/062/2017 de fecha 07 de agosto del año que transcurre, suscrito por el Cmte. Salvador Navarro Aviña Coordinador de Tránsito y Transporte Municipal mediante el cual informa sobre el seguimiento que se dio a la encomienda que le hizo este Honorable Ayuntamiento, misma que quedó asentada en acta 056 de fecha 06 de julio del año que transcurre, respecto a la solicitud presentada por la **C. Leticia Claudia Guadarrama Cortez**, para marcar una zona de carga y descarga al frente de su negocio, ubicado en calle 16 de Septiembre, zona centro de esta ciudad. **Expuesto** lo anterior, los integrantes del Cabildo se dan por enterados. -----

SEXTO.- Escrito que presenta el Ing. Román Arellano Aranda Director de Desarrollo Rural, mediante el cual pone a consideración de Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita a los integrantes del Pleno aprobación para la transferencia de recurso por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n)** mismos que se tomarán de la partida "Transferencias a programas varios" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-003-4000-4100-4154-00-00, y se trasladaran al programa de **REPROCOM**, para apoyo a proyectos con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-003-4000-4100-4154-06-00, del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Rural. **De lo anterior los integrantes del Pleno aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado, así mismo instruyen al Tesorero Municipal realice los movimientos correspondientes en las respectivas cuentas de los programas antes mencionados. -----

2.- Solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobación para disponer del recurso por la cantidad de **\$9,755.00 (nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n)** mismos que están como remanente del programa de Bordería, y serán empleados para gastos generados por apoyo a desazolve del Río Turbio en coordinación con productores del municipio. **En atención a lo solicitado los integrantes del Cabildo aprueban** por unanimidad de 10 votos que se disponga del remanente por la cantidad de **\$9,755.00 (nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n)** para los fines descritos. -----

SÉPTIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno, que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante oficio número ASEG/AECF/1701/17, de fecha 14 de agosto del 2017, suscrito por el C.P. Tomás Martín Hernández Gaytán, remite para conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, **el informe de resultados derivado del pliego de observaciones y recomendaciones resultantes de la auditoría a los recursos de Ramo 33 y Obra Pública practicada a este municipio, correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.** Al respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

OCTAVO.- La **C. Marbella Leticia Herrejon García**, mediante escrito solicita a esta Autoridad Municipal **en donación o comodato un área para resguardar a más de 70 perritos, en situación de calle o abandono**, ya que cuenta con una asociación civil denominada "**Albergue Gandhi**", más sin embargo no se cuenta con un espacio adecuado para brindar atención y cuidado a los canes. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Órgano Colegiado manifiestan que por el momento no existe disponible algún bien inmueble propiedad municipal para poder apoyar a la asociación civil antes mencionada con lo solicitado. -----

NOVENO.- Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del escrito presentado por los **C. C. Jesús Salvador y Francisco Javier** ambos de apellido Pérez Villalpando, mediante el cual solicitan se ordene a los

[Handwritten signatures and initials on the left margin: a long vertical line, 'Roberto', 'A', 'M', 'P', 'S', 'NHH', and another long vertical line]

[Handwritten signatures at the bottom: 'G', 'A', and 'Ja']

titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Predial y Catastro, a efecto de que se lleve a cabo la ejecución del apeo y deslinde de la sentencia definitiva a favor de los solicitantes, ello relativo al juicio administrativo marcado con el expediente 518/2008, instaurado con motivo de la demanda interpuesta por el Lic. Francisco Javier Pérez Villalpando, quien solicita el reconocimiento de la existencia de una calle que colinda con el predio de su propiedad denominado "El Vallado", y derivado de este juicio el Magistrado de la Cuarta Sala del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo reconoce en la resolución definitiva la existencia de dicha calle como vía primaria, por lo cual sigue manifestando en dicho escrito que mediante oficio con fecha 25 de octubre del año 2010, firmado por la Ciudadana Sindico Profesora Gregoria Sánchez Alcalá y el Secretario de Ayuntamiento Lic. Arturo Sandoval Viurquez, hacen del conocimiento al Magistrado de la Cuarta Sala Lic. José Jorge Pérez Colunga, que han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada dentro del presente Litis adjuntando el acta de Ayuntamiento número 025 de fecha 11 de agosto del año 2010, administración pública 2009-2012, en la que se reconoce la existencia de la citada vía, acatando que es vía primaria. Así mismo y en correlación con lo antes expuesto, **se informa que a la fecha no se ha llevado a cabo el apeo y deslinde de la calle como vía primaria, ni se han señalado los metros lineales de derecho de vía, tal como se reconoció y acato por el H. Ayuntamiento 2009-2012.** Una vez escuchado lo anterior este Cuerpo Colegiado acuerda turnar dicho asunto a las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que sean estas comisiones en coordinación con las dependencias de Desarrollo Urbano y Predial y Catastro las encargadas de dictaminar el cumplimiento de la sentencia dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y poder estar en posibilidad de dar cumplimiento a la misma. -----

DÉCIMO.- El Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, (SAPAP), mediante escrito, solicita a este Honorable Ayuntamiento se emita un **acuerdo de carácter general que beneficie a los empresarios que comprometidos con el medio ambiente y la conservación de recursos naturales en nuestro municipio, realicen acciones en sus empresas que reduzcan las cargas contaminantes de las descargas que realizan a la red de drenaje y alcantarillado del municipio,** de conformidad con las normas y reglamentos aplicables, ya que el SAPAP es el encargado de verificar que las descargas de las empresas se encuentren en los rangos que establecen las normas ambientales y el reglamento de uso de red de alcantarillado, de lo contrario se establecen multas, más sin embargo el interés del SAPAP no es imponer sanciones, si no, garantizar que exista un desarrollo sustentable, por ello es que se propone, que en el supuesto de que las empresas presenten descargas fuera de norma y fuera de reglamento, el SAPAP cumpla con la obligación de multar, pero a la vez se genere un cumplimiento sustituto, es decir, en caso de que el empresario decida invertir en soluciones reales, se les pueda beneficiar con la disminución de la multa, siempre que la inversión que realicen, sea igual o mayor al monto de la sanción, y se suscriba un convenio para tal efecto. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos delegar al Consejo Directivo del SAPAP, la facultad de aprobar y suscribir convenios con las empresas a efecto de que se implementen acciones encaminadas a reducir las cargas contaminantes de las descargas que se realizan a la red de drenaje y alcantarillado en los términos del Reglamento del Sistema Operador del SAPAP. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta para llevar a cabo la **donación de un terreno a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de Capacitación,** con el fin de

[Handwritten signatures and initials on the right margin and bottom of the page]

llevar a cabo la construcción de un plantel del Instituto Estatal de Capacitación, mismo que cuenta con una superficie de 10,000 metros cuadrados, ubicado en camino a Guardarrayas s/n, perteneciente a este municipio, inmueble que se tiene en **posesión** del municipio y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte.- 96.01 metros y linda con Juan Balleza. -----

Al sur.- 121.23 metros y linda con servidumbre de paso. -----

Al oriente.- 82.05 metros y linda con resto propiedad municipal. -----

Al poniente.- 104.90 metros linda con camino. -----

Una vez analizada la propuesta en mención los integrantes del Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos **realizar la donación del inmueble citado líneas arriba a favor Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de Capacitación**, con el fin de llevar a cabo la construcción de un plantel del Instituto Estatal de Capacitación en este municipio. -----

Cabe mencionar que una vez que se cuente con la escritura del inmueble antes mencionado, se retomara el presente acuerdo, para formalizar la donación y ordenar su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante la cual solicita le sea concedida una anuencia para realizar torneo de Gallos en el inmueble propiedad del Sr. Juan Quezada Ayala, ubicada en calle Sajonia No. 540, perteneciente a este municipio, **los días 26 y 27 de agosto y 15, 16 y 17 de septiembre del presente año.** Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos **otorgar** la anuencia al Ciudadano Ernesto Ornelas Estoliano, por los días señalados anteriormente, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con su conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

II).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de la fracción I del predio rústico denominado "La Cintilla", ubicado en la comunidad de la Cintilla, perteneciente a este municipio, propiedad de la C. Rosalba Mendoza Mendoza, mismo que cuenta con una superficie de 40,000.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: -----**

Al norte: mide 161.45 metros, y linda con Sra. Rosalba Mendoza Mendoza. -

Al sur: mide 166.12 metros, y linda con resto de propiedad de la Sra. Rosalba Mendoza Mendoza. -----

Al oriente: mide 267.30 metros, y linda con resto de propiedad de la Sra. Rosalba Mendoza Mendoza y servidumbre de paso. -----

Al poniente: mide 228.21 metros, y linda con resto de propiedad de la Sra. Rosalba Mendoza Mendoza. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública

APR

R

f

Q

Rosalba

A

NAM

Ja.

A

A

número 126 de fecha 19 de mayo del año 1997 otorgada ante la fe del Notario Público número 8, Licenciado Arturo Quintana Martínez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 392, folios 106 VTA, del tomo número 1, del libro primero propiedad del municipio de Purísima del Rincón, Gto, de fecha 12 de junio de 1997. **Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial tipo B para el municipio de Purísima del Rincón, Gto.,** mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$1'320,000.00 (un millón, trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.).** Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos **la compra de la fracción I del predio rústico denominado "La Cintilla", ubicado en la comunidad de la Cintilla, perteneciente a este municipio, propiedad de la C. Rosalba Mendoza Mendoza, mismo que cuenta con una superficie de 40,000.00 metros cuadrados, por un monto de \$1'320,000.00 (un millón, trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), los cuales se pagarán a más tardar el día 29 de septiembre del año que transcurre,** con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos. Cabe mencionar que dicho monto se tomará de la partida **"Terrenos", con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00.** Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

III).- Intervención de la Ing. María Enriqueta López Martínez, Directora de Medio Ambiente y Ecología con la finalidad de solicitar la aprobación de los miembros del Ayuntamiento para participar en el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) a través del Instituto de Ecología del Estado, para el financiamiento y ejecución del proyecto denominado: **"Elaboración del proyecto ejecutivo del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial tipo B para el municipio de Purísima del Rincón, Gto.,"** el cual tendrá un costo total de \$920,283.68 (novecientos veinte mil, doscientos ochenta y tres pesos 68/100 m.n.), donde **el municipio únicamente aportará la cantidad de \$276,085.10 (doscientos setenta y seis mil, ochenta y cinco pesos 10/100 m.n.)** equivalente al 30%, y el Instituto de Ecología del Estado a través del FOAM aportará el 70% restante. Una vez analizado el proyecto en mención, los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor realizar la liberación del recurso por la cantidad de **\$276,085.10 (doscientos setenta y seis mil, ochenta y cinco pesos 10/100 m.n.)** para participar en el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) 2017. Dicho monto será tomado de la partida **"Transferencias a instituciones diversas"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-512-001-4000-4100-4156-01-00. -----


IV).- El Lic. Juan Francisco Escareño Alonso, Director Jurídico, mediante escrito solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **autorización para poder convenir los finiquitos del personal que deje de laborar en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal.** Expuesto lo anterior los integrantes del Cabildo, acuerdan por unanimidad de 10 votos delegar la facultad al Lic. Juan Francisco Escareño Alonso, Director Jurídico convenir los finiquitos del personal que deje de laborar en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal. -----

(Handwritten signatures and initials)

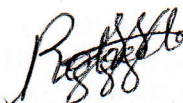
V).- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Ayuntamiento que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante oficio número DGAJ/318/2017, de fecha 08 de agosto del 2017, suscrito por el Lic. y M.F. Iller Cerca Martínez, Director General de Asuntos Jurídicos, solicita se informe sobre el estado en que se encuentran cada una de las observaciones con responsabilidad civil sancionadas en los informes de resultados de la revisión practicada a este municipio, correspondiente a la cuenta pública del periodo enero – junio 2013, específicamente al parque vehicular inciso A y B. **Al** respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

VI).- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez presenta ante este Honorable Ayuntamiento un informe bimestral de actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, así como Desarrollo Urbano, mismo que fue entregado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Al** respecto el Cuerpo Colegiado se da por enterado y se pone dicho documento a su disposición a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. -----

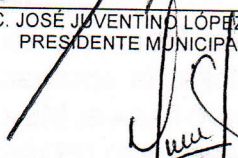
El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 13:57 trece horas cincuenta y siete minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



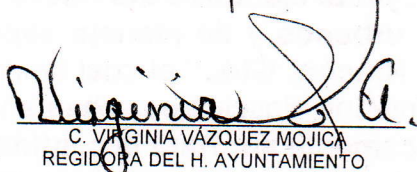
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



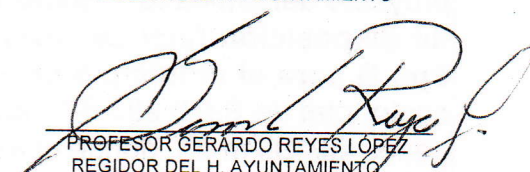
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



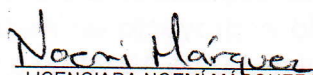
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



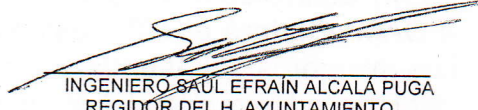
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO